

y responsable a este Ayuntamiento de los perjuicios que pudiesen
incorrer a los particulares que se interpusieron en ella.
El Ayuntamiento quedó enterado.

Después de esto continuo se dió cuenta de un oficio del mismo
Sr. Gobernador, del veinte, en el que prevenia, que en el ter-
mino de seis dias, se remitian a Teruena la cantidad de
trece mil seiscientos cincuenta y un r., que se adeudan por
la derrama, bajo preuencimiento de expedir un comisio-
nado de apremio. El Ayuntamiento acordó, se le haga saber
al Recaudador de dicho impuesto, remita a la mayor
brevedad posible la cantidad enunciada. Asi lo dió
por y firmaron los A. Comisarios de
que certifico =

Yo el Sr. Alcalde Poloz y
Menor

Ysmael

Candelario

Mestres

Palao

Palacios

Muga

P. A. D. A. G.
Fulgencio Polo
Fco

